

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>Código(s):</b>
<b>Titulación: GCPA; GD-GCPA; GS-GCPA</b>	<b>103011; 904038; 911026</b>
<b>Departamento: ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: MARISA HIDALGO HIDALGO</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
La evaluación del alumno se realizará de forma ponderada de la siguiente manera: - Enseñanzas básicas (70%): se evaluarán los conocimientos aprendidos en un examen final que constará de preguntas teórico prácticas y resolución de ejercicios. - Enseñanzas prácticas y de desarrollo (30%): se evaluarán mediante evaluación continua que incluirá tanto examen como realización de actividades. De este modo se comprobará que el estudiante ha adquirido la destreza suficiente en la aplicación de los conocimientos y técnicas aprendidas en las enseñanzas básicas.  En la segunda convocatoria (o de recuperación ), será de aplicación el art. 8 de la normativa de evaluación.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
La evaluación del alumno se realizará de forma ponderada de la siguiente manera:	

Código Seguro de verificación:SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==

PÁGINA

1/16



SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==

- Enseñanzas básicas (70%): se evaluarán los conocimientos aprendidos en un examen final que constará de preguntas teórico prácticas y resolución de ejercicios.
- Enseñanzas prácticas y de desarrollo (30%): se evaluarán mediante evaluación continua que incluirá tanto examen como realización de actividades. De este modo se comprobará que el estudiante ha adquirido la destreza suficiente en la aplicación de los conocimientos y técnicas aprendidas en las enseñanzas básicas.

En la segunda convocatoria (o de recuperación ), **será de aplicación el art. 8 de la normativa de evaluación.**

En caso de que las circunstancias no permitan la evaluación presencial en la segunda convocatoria la evaluación, tanto de las enseñanzas básicas como las de prácticas y desarrollo, se adaptará al nuevo sistema no presencial. Para ello se podrán utilizar todas las herramientas de evaluación disponibles en el Aula Virtual (**pruebas de respuesta múltiple, de respuesta corta, etc.**). Se publicarán con suficiente antelación en el Aula Virtual instrucciones detalladas sobre la tipología concreta de examen, así como su duración.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: **Si**

Motivación: Las razones aducidas se ajustan al estilo docente del Área de Análisis Económico.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==	PÁGINA 2/16
 SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==			

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: ECONOMÍA DEL TRABAJO</b>	<b>Código(s): 102012</b>
<b>Titulación: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos</b>	
<b>Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Natalia Jiménez Jiménez</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
El 30% de la calificación corresponde a la evaluación continua, mientras que el 70% al examen o prueba final.	
<b>La calificación de la evaluación continua</b> consiste en lo siguiente: <b>-Resolución de ejercicios en la pizarra: 1 punto.</b> <b>-Pruebas escritas: 2 puntos.</b> <b>Total 3 puntos.</b>	
La prueba final en segunda convocatoria será igual que en primera convocatoria, incluyéndose un examen adicional que evalúe las competencias de la parte de EPD.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	

Código Seguro de verificación: SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==	PÁGINA 3/16
 SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==			

El 30% de la calificación corresponde a la evaluación continua, mientras que el 70% al examen o prueba final (preguntas teóricas y prácticas).

**La calificación de la evaluación continua** consiste en lo siguiente:

**-Resolución de ejercicios en la pizarra: 1 punto.**

**-Pruebas escritas: 2 puntos.**

**Total 3 puntos.**

*En la segunda convocatoria los estudiantes que hayan aprobado la parte de evaluación continua (si han obtenido una nota mayor o igual que 1,5 puntos) en la primera convocatoria tendrán la posibilidad de **mantener esa nota** para esta convocatoria con un peso del **30%** sobre la nota final. El resto de la nota se evaluará con un **examen escrito online** que tendrá un peso del **28%** y un **examen oral online** que tendrá un peso del **42%**.*

*Los alumnos que hayan suspendido la parte de la evaluación continua en la primera convocatoria o que deseen renunciar a su nota de la evaluación continua a pesar de haber aprobado (notificando la renuncia de su nota aprobada por escrito al email [njimjim@upo.es](mailto:njimjim@upo.es) con un mínimo de 1 semana de antelación a la fecha oficial del examen), tendrán que evaluar sus conocimientos con un **examen escrito online** que tendrá un peso del **40%** y un **examen oral online** que tendrá un peso del **60%**.*

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación:

Motivación: Las razones aducidas se ajustan al estilo docente del Área de Análisis Económico.

**4.-**Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==	PÁGINA 4/16



SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==

## ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

### (MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

#### Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura:</b> ECONOMÍA POLÍTICA	<b>Código(s):</b> 911013
<b>Titulación:</b> DOBLE GRADO EN SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS / DOBLE GRADO EN SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
<b>Departamento:</b> Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> Francesca Passarelli	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> NO	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Enseñanzas Básicas (EB): La evaluación en la convocatoria de curso se registrará por el principio de evaluación continua. En ella, a lo largo del semestre se llevarán a cabo tres pruebas para hacer un seguimiento de la evolución del estudiante en la adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias propuestos en la Asignatura. La evaluación continua tendrá un peso del 30% de la nota final de la Asignatura, es decir de 3 puntos sobre 10. El sistema de evaluación continua culminará con la realización al final del semestre de un examen por parte del estudiante, siendo su peso en esta Asignatura del 70% de la calificación final, es decir de 7 puntos sobre 10. Dicha prueba constará de diversas preguntas teórico prácticas sobre el contenido del curso. Los estudiantes que no superen la asignatura en la convocatoria de curso dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso, que se ajustará a las siguientes reglas: - La nota obtenida por el estudiante en la evaluación continua (30%) se le guardará y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar dicha nota con la nota	

Código Seguro de verificación: SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==

PÁGINA

5/16



SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==

- obtenida en el examen final de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.
- Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, en la convocatoria de recuperación de curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura. En este caso, junto al ya referido examen, el estudiante deberá llevar a cabo una prueba adicional por un valor total de otros 3 puntos. Las reglas sobre los mínimos exigidos en cada parte continúan siendo las mencionadas anteriormente.
  - En cualquier caso, en esta convocatoria el estudiante tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquella. El estudiante debe comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura como mínimo 10 días antes de la celebración del examen de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso. En este caso, el estudiante deberá llevar a cabo todas las pruebas ( y con las mismas reglas) citadas en el epígrafe anterior.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

No se producen modificaciones en el sistema de evaluación ( tan sólo en el formato del examen). Se optará por sustituir el formato de preguntas de desarrollo teórico- prácticas por una batería de preguntas tipo test. El contenido de la asignatura y los conocimientos necesarios que se requieren para superar la asignatura no se verán alterados.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: **Si**

Motivación: Las razones aducidas se ajustan al estilo docente del Área de Análisis Económico.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==	PÁGINA 6/16



SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: ECONOMÍA POLÍTICA</b>	<b>Código(s): 103001 Y 915001</b>
<b>Titulación:</b> - GRADO CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN - DOBLE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
<b>Departamento: ECONOMÍA</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: RICARDO BLANCO MARTÍNEZ</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: NO</b>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
...A lo largo del semestre se llevarán a cabo <b>dos pruebas escritas</b> para hacer un seguimiento de la evolución del estudiante en la adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias propuestos en la Asignatura. La evaluación continua tendrá un peso del 30% de la nota final de la Asignatura, es decir de 3 puntos sobre 10.  El sistema de evaluación continua culminará con la realización al final del semestre de un examen por parte del estudiante, siendo su proporción del 70% de la evaluación total, es decir de 7 puntos sobre 10.  <b>SOBRE ALUMNOS CON LA ASIGNATURA PENDIENTE PARA SEGUNDA CONVOCATORIA:</b>  Los estudiantes que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria del curso, dispondrán de una convocatoria de recuperación en segunda convocatoria, que se ajustará a las siguientes reglas:	

Código Seguro de verificación: SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==	PÁGINA 7/16

  
SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==

- La nota obtenida por el estudiante en la evaluación continua (30%) se le guardará y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar dicha nota con la nota obtenida en el examen de la segunda convocatoria.
- Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua o decide renunciar a la nota obtenida durante el semestre, en la convocatoria de recuperación de curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. En este caso, junto al ya referido examen, el estudiante deberá llevar a cabo una prueba adicional por un valor total de otros 3 puntos. Las reglas sobre los mínimos exigidos en cada parte continúan siendo las mencionadas anteriormente.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

Puesto que es una asignatura de primer semestre NO afectada por la situación de suspensión de la actividad presencial. Totalmente desarrollada y evaluada en el mes de Enero. Solo queda realizar la prueba examen de recuperación (segunda convocatoria), que en este caso **se desarrollará de manera online**(virtual) mediante el Aula virtual en Blackboard.

La **única modificación** es la referida a la **recuperación** de la nota de evaluación continua por parte de aquellos alumnos que renuncian a dicha nota o que no siguieron dicho proceso. En este caso, aquellos alumnos que quieran renunciar a su nota de EPD realizarán **una única prueba pero con valor del 100% de la nota (10 puntos)**. Aquellos alumnos que opten por mantener la nota de EPD que obtuvieron durante el curso(sobre 3 puntos), **realizarán la prueba por valor del 70% de la evaluación(7 puntos)**, que se sumará a la nota antes referida.

La prueba será de características similar a las que se realizaron durante el curso, con preguntas test y preguntas de respuesta corta. No será necesario la realización en el mismo de representaciones gráficas, ni de formulaciones matemáticas complejas. Sobre todo cuestiones que permitan responder de manera teórica, bien en un test, bien con una breve explicación o mediante la realización de algún cálculo que aportar como solución a la pregunta.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: **SI**

Motivación: Las razones aducidas se ajustan al estilo docente del Área de Análisis Económico.

**4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.**

Código Seguro de verificación:SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==	PÁGINA 8/16



SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==



**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Asignatura: Economía y procesos electorales	Código(s): 103034
Titulación: GCPA	
Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	
Profesor o responsable de la asignatura: Juande Moreno Ternero	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: NO	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>La evaluación del alumno se realizará de forma ponderada de la siguiente manera: - Enseñanzas básicas (70%): se evaluarán los conocimientos aprendidos en un examen final que constará de preguntas teórico prácticas y resolución de ejercicios. - Enseñanzas prácticas y de desarrollo (30%): se evaluarán mediante evaluación continua que incluirá tanto examen como realización de actividades. De este modo se comprobará que el estudiante ha adquirido la destreza suficiente en la aplicación de los conocimientos y técnicas aprendidas en las enseñanzas básicas.</p> <p>1. Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte, dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio.                      2. La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:</p> <p>a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.</p> <p>b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p> <p>c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b del presente artículo, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>El sistema de evaluación se mantendrá. La única novedad es que los exámenes no serán presenciales. Por ello, podrán incluirse cuestiones orales en la evaluación, si fuese necesario. Igualmente, a efectos de asegurar la identidad del estudiante, sería posible prever una entrevista a cámara abierta entre el profesor y el estudiante debidamente identificado que compruebe que sus respuestas y argumentación coinciden con la prueba realizada.</p>	
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b>	

Código Seguro de verificación: SfP6b8p/XNJOkp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es SfP6b8p/XNJOkp/4by/d6w==	PÁGINA	9/16

  
SfP6b8p/XNJOkp/4by/d6w==

Validación-Aprobación: **Si**

Motivación: Las razones aducidas se ajustan al estilo docente del Área de Análisis Económico.

Código Seguro de verificación: SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==	PÁGINA 10/16



SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==

## ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

### (MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

#### Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Economía</b>	<b>Código(s): 101007, 905008, 105007, 914020.</b>
<b>Titulación: Grado en Derecho (y sus conjuntas)</b>	
<b>Departamento: Economía, método cuantitativo e historia económica</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: José Manuel Menudo Pachón</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<b>Sistema de evaluación continua</b> La evaluación del alumno se realizará de forma ponderada, considerando los resultados obtenidos sobre los contenidos de las Enseñanzas básicas y sobre los de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. 1. Las Enseñanzas Básicas, y las competencias específicas e instrumentales adquiridas a través de ellas, se evaluarán mediante un examen que contará el 70% de la nota. 2. Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se evaluarán mediante evaluación continua con los siguientes criterios: <b>Superar el test de evaluación de las sesiones 1, 2, 3 y 4 (1,5 puntos).</b> <b>Superar el test de evaluación de las sesiones 5, 6, 7 y 8 (1,5 puntos).</b> De este modo se comprobará que el estudiante ha adquirido la destreza suficiente (competencias específicas e instrumentales) en la aplicación de los conocimientos y las técnicas. 3. La asistencia y participación podrá incidir en la nota final del alumno.	
<b>Sistema de evaluación de prueba única</b>	

Código Seguro de verificación: SfP6b8p/XNJOkp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	SfP6b8p/XNJOkp/4by/d6w==	PÁGINA 11/16



SfP6b8p/XNJOkp/4by/d6w==

El sistema de evaluación de prueba única tendrá lugar en el periodo fijado en el calendario académico y consiste en un único examen sobre el 100% de la nota.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

**Sistema de evaluación continua**

La evaluación del alumno se realizará de forma ponderada, considerando los resultados obtenidos sobre los contenidos de las Enseñanzas básicas y sobre los de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.

1. Las Enseñanzas Básicas, y las competencias específicas e instrumentales adquiridas a través de ellas, se evaluarán mediante un examen que supondrá el 70% de la nota.
2. Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se evaluarán mediante una evaluación única de las sesiones de EPD que supondrá el 30% de la nota. De este modo se comprobará que el estudiante ha adquirido la destreza suficiente (competencias específicas e instrumentales) en la aplicación de los conocimientos y las técnicas.
3. La asistencia y participación podrá incidir en la nota final del alumno.

**Sistema de evaluación de prueba única**

El sistema de evaluación de prueba única tendrá lugar en el periodo fijado en el calendario académico y consiste en un único examen sobre el 100% de la nota.


**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación:

Motivación: Las razones aducidas se ajustan al estilo docente del Área de Análisis Económico.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==	PÁGINA 12/16
			
SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==			

## ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

### (MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

#### Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Introducción a la Economía</b>	<b>Código(s): 102003</b>
<b>Titulación: Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos</b>	
<b>Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Maite Sánchez Hernández / Juan Manuel Espejo Benítez</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: NO</b>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
La evaluación en la convocatoria de curso se regirá por el principio de evaluación continua. En ella, a lo largo del semestre se llevarán a cabo una serie de pruebas para hacer un seguimiento de la evolución del estudiante en la adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias propuestos en la Asignatura. La evaluación continua tendrá un peso del 30% de la nota final de la Asignatura, es decir de 3 puntos sobre 10.	
El sistema de evaluación continua culminará con la realización al final del semestre de un examen por parte del estudiante, siendo su peso en esta Asignatura del 70% de la calificación total, es decir de 7 puntos sobre 10.	
La calificación final de la Asignatura en la convocatoria de curso será la suma de las calificaciones obtenidas en la evaluación continua y en la prueba final del semestre.	
Los estudiantes que no superen la asignatura en la convocatoria de curso dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso, que se ajustará a las siguientes reglas:	

Código Seguro de verificación: SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==	PÁGINA	13/16
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==

- La nota obtenida por el estudiante en la evaluación continua (30%) se le guardará y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar dicha nota con la nota obtenida en el examen final de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.

- Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, en la convocatoria de recuperación de curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. En este caso, junto al ya referido examen, el estudiante deberá llevar a cabo un conjunto de pruebas adicionales por un valor total de otros 3 puntos.

En cualquier caso, en esta convocatoria el estudiante tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquella. El estudiante debe comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura como mínimo 10 días antes de la celebración del examen de evaluación de la convocatoria de recuperación del curso. En este caso, el estudiante deberá llevar a cabo las pruebas adicionales citadas en el epígrafe anterior.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

No se producen modificaciones en el sistema de evaluación (tan sólo en el formato del examen).

Se optará por sustituir el formato de preguntas de desarrollo teórico-prácticas por una batería de preguntas tipo test. El contenido de la asignatura y los conocimientos necesarios que se requieren para superar la misma no se verán alterados.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación:

Motivación: Las razones aducidas se ajustan al estilo docente del Área de Análisis Económico.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: SfP6b8p/XNJOkp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	SfP6b8p/XNJOkp/4by/d6w==	PÁGINA	14/16
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



SfP6b8p/XNJOkp/4by/d6w==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

<b>Asignatura:</b> POLÍTICAS SOCIOLABORALES	<b>Código(s):</b> 102023
<b>Titulación:</b> GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS / DOBLE GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	
<b>Departamento:</b> Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> Yolanda F. Rebollo Sanz	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> NO	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>La evaluación del alumno se realizará de forma ponderada, tomando como consideración la evaluación de los contenidos de las clases presenciales (teóricas y prácticas) y de los trabajos dirigidos.</p> <p>Las primeras contarán un 70% (EB) y serán evaluadas mediante un examen escrito al final del correspondiente semestre (que puede incluir preguntas de tipo test o preguntas de respuesta más larga o de desarrollo, así como la resolución de ejercicios).</p> <p>Las segundas contarán un 30% (EPD) y serán evaluadas a partir de los trabajos individuales y en grupo, las presentaciones de dichos trabajos, exámenes, así como participación activa en los debates que surjan en dichas sesiones. Para poder computar la nota del curso y hacer media entre la nota de EB y de EPD, el alumno deberá obtener un mínimo de 3 puntos sobre 10 en cada una de las partes. Si el alumno no alcanza dicho mínimo en las EPDs no podrá presentarse en el examen de Enero y se examinará de la asignatura en Junio</p> <p>- En la segunda convocatoria (junio) se dará la opción al alumno de recuperar la nota obtenida en las clases EPD (30%) si así lo desea. Para poder recuperar dicha parte el alumno deberá renunciar a la nota obtenida en la EPD 10 días antes de la realización del examen comunicándose por escrito al profesor de la asignatura. La recuperación de la nota de EPD en Julio consistirá en la entrega y presentación oral de todos los trabajos que se han realizado en las sesiones de evaluación continua y que el alumno haya suspendido o no haya entregado. A parte, se le podrá hacer un pequeño examen cuya materia de estudio será el material trabajado y presentado por los alumnos en las sesiones de EPD. El resto de la materia, es decir, la materia impartida en las clases EB (70%), se recuperará obligatoriamente y se evaluará mediante un examen en las mismas condiciones anteriores</p> <p>- El alumno que no haya alcanzado una nota mínima de 3 en las EPD tiene que recuperarlas –siendo las pautas indicadas previamente-, para poder superar la asignatura.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>No se producen modificaciones en el sistema de evaluación (tan sólo se podrían realizar modificaciones en el formato del examen debido a cuestiones técnicas relacionadas con la plataforma que se use en la evaluación no presencial).</p> <p>El contenido de la asignatura y los conocimientos necesarios que se requieren para superar la asignatura no se verán alterados.</p>	

Código Seguro de verificación: SfP6b8p/XNJOkp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es SfP6b8p/XNJOkp/4by/d6w==	PÁGINA	15/16

  
SfP6b8p/XNJOkp/4by/d6w==

<p><b>(A rellenar por el responsable del área.</b></p> <p>Validación-Aprobación: <b>Si</b> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Motivación: Las razones aducidas se ajustan al estilo docente del Área de Análisis Económico.</p>

**4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.**

Código Seguro de verificación: SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==	PÁGINA 16/16
			
SfP6b8p/XNJ0kp/4by/d6w==			